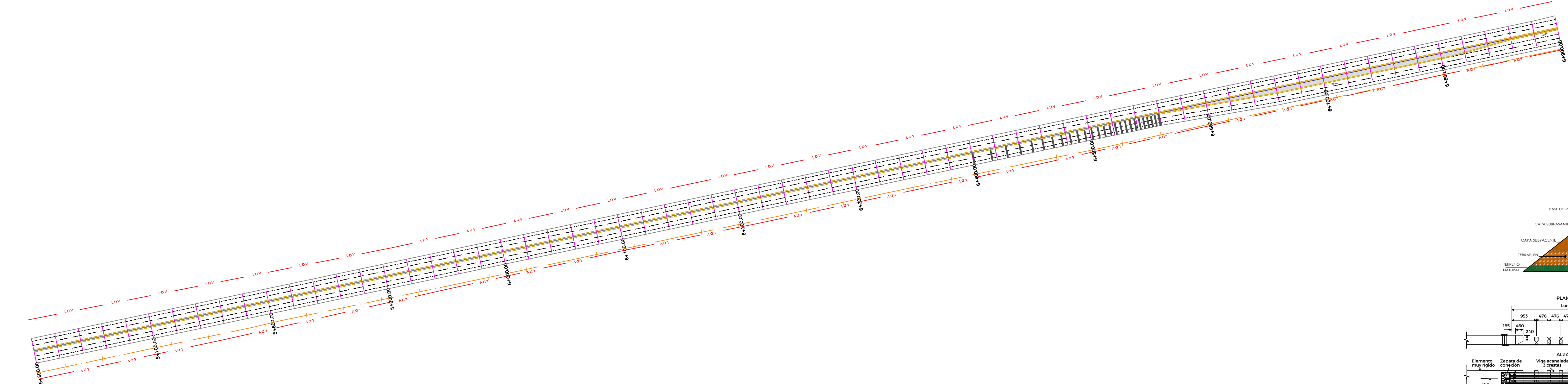
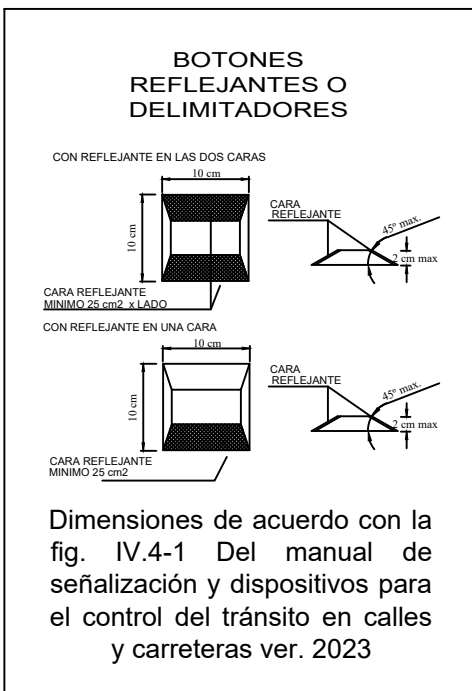
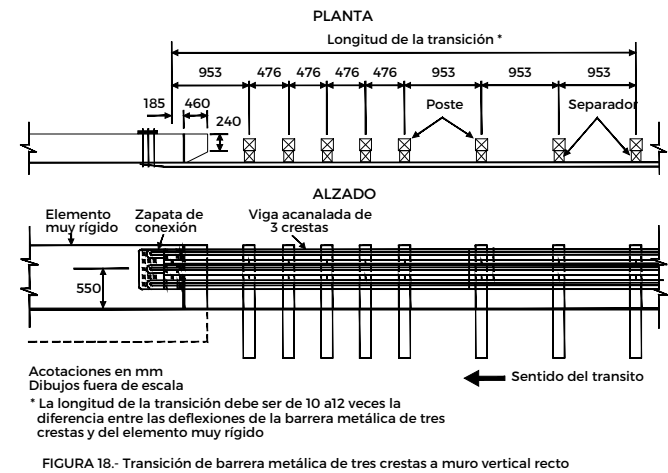
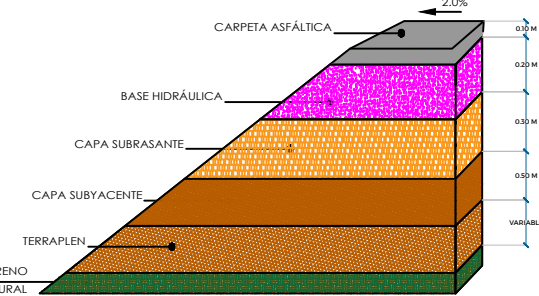
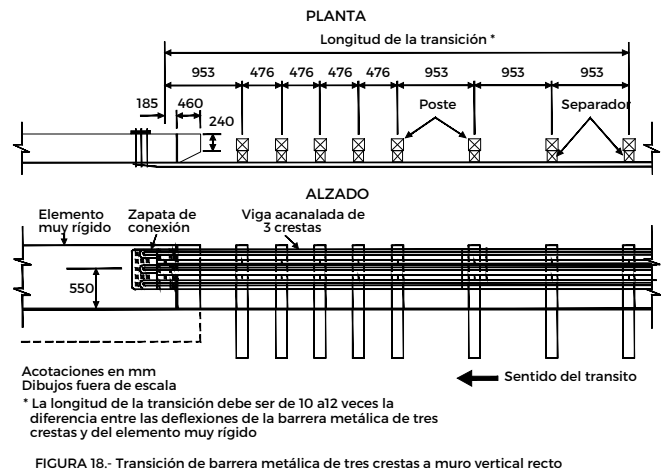




DISTANCIA LATERAL Y ALTURA DE LAS SEÑALES BAJA Y ELEVADAS DE ACUERDO CON LA FIG. III.1-1 DEL MANUAL DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS 2023



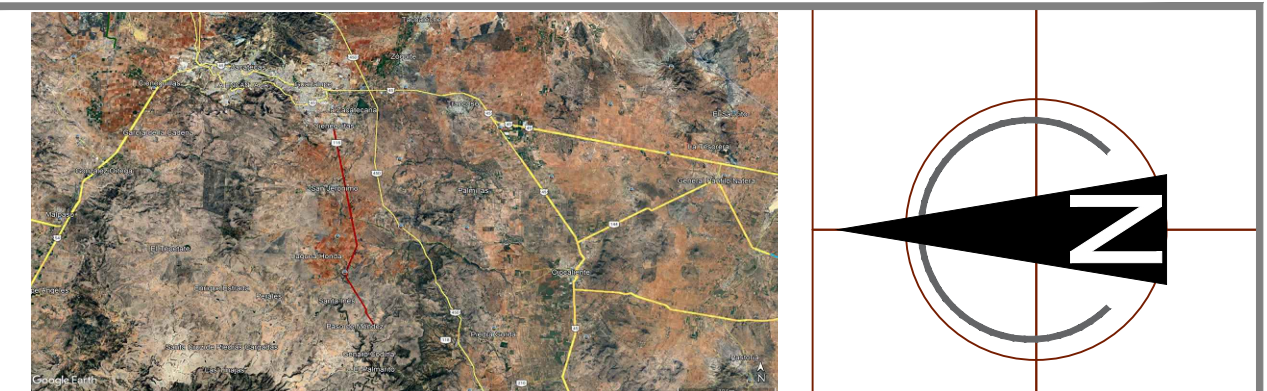
ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO			
CONCEPTOS	DEL TRAMO	EN ESTE PLANO	UNIDAD
CAMINO TIPO	"A4"	"A4"	
VELOCIDAD DE PROYECTO	80 - 110	80 - 110	KM / HR
ANCHO DE CORONA	21.00	21.00	M
ANCHO DE CALZADA	14.00	14.00	M
ESPESOR DE CARPETA	10	10	CM
ESPESOR DE LA BASE	20	20	CM
ESPESOR DE LA SUBRASANTE	30	30	CM
GRADO MAXIMO DE CURVATURA	-	-	GRADOS
PENDIENTE MAXIMA	-	-	%

C. ING. ALONSO REYES VILLEGAS
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES

C. ING. RICARDO HERRERA VIELMAS
DIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO

C. ARQ. OSVALDO JESÚS ROCHA AGUIRRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CARRETEROS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CARRETEROS



LOCALIZACIÓN		ORIENTACIÓN
NOMBRE OFICIAL DEL PROYECTO:	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL 118 GUADALUPE - CUAUHTEMOC EN 23.30 KM (4+400 - 27+700) PRIMERA ETAPA, MEDIANTE TRABAJOS DE OBRAS MARGINALES, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERAS, OBRAS DE DRENAJE, PUENTES, ESTRUCTURAS, PAVIMENTOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y GENARO CODINA, ZAC. PARA MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, FORTALECER EL DESARROLLO Y CONECTIVIDAD DEL ESTADO.	

TRAMO CARRETERA ESTATAL 118 GUADALUPE - CUAUHTEMOC
EN 7.8 KM

UBICACIÓN: **GUADALUPE Y GENARO CODINA, ZAC.**

PLANO:	DE CONJUNTO	CLAVE
--------	-------------	-------

CADENAMIENTO: TRAMO DE PROYECTO: DEL KM 4+400 AL KM 12+200
SUB TRAMO DE PLANO: 5+600 - 6+900

APROBÓ	REVISÓ	DIBUJÓ	LEVANTÓ	FECHA	ESCALA	FOLIO
ING. A. R. V.	ARQ. O. J. R. A.	DPTO. P. C.	ING. L. F. V. O.	15/06/2026	1:2000	118-2026

EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PROYECTO Y SE RESERVA EL USO DEL MONEDERO, CUADRO DE DATOS, LOGOTIPOS Y LOS CRÉDITOS QUE EN ELLOS SE ASIENTAN, CUALQUIER USO PARCIAL O TOTAL NO AUTORIZADO DE ESTA INFORMACIÓN CONSTITUYE UN ACTO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO APOCRÍFO. LO ANTERIOR BAJO LA DISPOSICIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, POR LO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDARÁN REGISTRADOS EN EL ARCHIVO PROYECTO MAESTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

